



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA DE LA UPD

OFICIO N° 26 UTAIP/2018

ASUNTO: Respuesta a solicitud



Victoria de Durango, Dgo., 26 de abril del 2018

**LIC. MARTHA HURTADO HERNÁNDEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud de **Información Pública** con fecha del **17 de abril del 2018**, con folio núm. **00186418** en donde requiere en **electrónico** a través del sistema de solicitudes de acceso a la información del PNT la siguiente información:

Solicito información sobre las plazas docentes que han quedado vacantes por jubilación, incapacidad total y permanente o cualquier otro motivo en la Unidad Central y en la Unidad Gómez Palacio en los años 2016, 2017 y lo que va del presente año. Así mismo solicito la información sobre los requisitos normativos que se aplicaron para cubrir estas las plazas vacantes.

Damos respuesta con la siguiente información:

Universidad Pedagógica de Durango  
Carretera al Mezquital Km. 4.2, Manzana S/N, Lote S/N  
Fracc. Predio Rústico Calleros, No. 700,  
C.P. 34162, Durango, Dgo. Mex.  
Tel. 01 (618) 128 60 31



- AÑO 2016: 1 JUBILACIÓN Y 1 INVALIDEZ EN LA UNIDAD CENTRAL.
- AÑO 2017: 5 JUBILACIONES EN LA UNIDAD CENTRAL Y 1 JUBILACION EN LA UNIDAD GOMEZ PALACIO.
- AÑO 2018: 1 INVALIDEZ EN LA UNIDAD GOMEZ PALACIO.

Durante el periodo mencionado 2016, 2017 y 2018, en esta Institución se realizaron procesos de promoción del personal académico en los términos de la normatividad establecida en nuestro Decreto de Creación (artículo 26); en el Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad Pedagógica de Durango (artículos 39, 116 y 117); Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional (artículos 35 y 41); Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública ( artículos 15, 16, 17, 19 y 20) de los siguientes procesos:

Lo anterior se informa con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"



L. I. J. ERÉNDIRA PÉREZ OLVERA

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO

